



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DE INTERPRETACIONES SOLISTAS PARA GALA DÍA DE LA MÚSICA E INTERPRETACIONES AUDIOVISUALES DE MÚSICOS REGIONALES (IAM)

#### 1.- ANTECEDENTES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como misión institucional promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El Ministerio cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias.

Que la Ley N°19.928 sobre "Fomento" de la Música Chilena en su artículo 15, instaura el día 4 de octubre de cada año el "Día de la Música y de los Músicos Chilenos", cuyo objetivo es apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la Música Nacional, para la preservación y Fomento de la identidad cultural.

En el marco de dicha misión, la Secretaría Ejecutiva de la Música Nacional del Departamento de Fomento, en el Acta de Sesión Extraordinaria N°02, del 19 de marzo de 2021 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, ofrece directrices en relación a la celebración del Día de la Música año 2021; en tanto que en acta de la Mesa de Música región del Maule, de fecha 23 de julio de 2021, se acuerda sumarse a la iniciativa a través de una invitación con dos modalidades: una primera actividad denominada "Gala del Día de la Música", que será con producción presencial (y con público según el aforo permitido por el Ministerio de Salud) e incluirá su transmisión vía streaming; y una segunda actividad virtual que difunda los distintos géneros musicales a través de cápsulas audiovisuales.

Se opta por la virtualidad en ambas modalidades, debido a que se continúa en momentos en que el país y el mundo vive una Pandemia y que se ha decretado en Chile "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe" ante emergencia por coronavirus Covid-19", que entró en vigencia el día 19 de marzo de 2020, y se hace necesario continuar atendiendo las condiciones de seguridad de las personas y recrear formas de trabajo y contacto seguro a través de distanciamiento físico y uso de medios electrónicos. Hoy el llamado es a conmemorar este día respetando el distanciamiento social, planificando actividades que resguarden las normas sanitarias, lo que permita cuidarse entre todos y todas.

En este contexto, la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – Región del Maule, en adelante, la SEREMI, establece las condiciones para la invitación y recepción de



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

propuestas de músicos regionales en dos modalidades musicales, que privilegian una "participación virtual". La primera modalidad incluirá la participación de solistas de cualquiera de los tres géneros musicales reconocidos por el MINCAP (Docto, Popular y Folclor), cuya producción se realizará en el escenario del Teatro Regional del Maule; la segunda modalidad, se efectuará a través de grabaciones audiovisuales que consideren los tres géneros musicales mencionados reconocidos por el MINCAP, desde los espacios de trabajo de cada músico/a y/o agrupación musical.

Por todo lo expuesto, esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el período de emergencia, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio.

### **2. PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN**

La invitación se encuentra disponibles en la página de la "Seremi" de Maule, [www.cultura.gob.cl/maule](http://www.cultura.gob.cl/maule)

### **3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Por el solo hecho de postular a esta invitación, se entenderá que el postulante conoce y acepta las condiciones indicadas en el presente documento, las que tienen el carácter de vinculantes.

### **4. RECURSOS DISPONIBLES DESTINADOS PARA ESTA INVITACIÓN A CELEBRAR DÍA DE LA MÚSICA 2021**

#### **Modalidad 01: Solistas Presencial en TRM**

Para la presente modalidad la "Seremi", dispone de un presupuesto máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), a distribuir en 4 propuestas musicales solistas de artistas registrados/as en el Catálogo de Artes Escénicas y Música de la Región del Maule del Teatro Regional del Maule (TRM) y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Maule (en adelante "Catálogo A&M").

#### **Modalidad 02: IAM (Interpretaciones audiovisuales de músicos regionales)**

Para la presente modalidad la "Seremi", dispone de un presupuesto máximo de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), a distribuir en 10 propuestas musicales que autoproducirán las cápsulas audiovisuales interpretando su música. Los postulantes deberán estar registrados como artistas músicos/as en el Catálogo A&M. <http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>

### **5. DEFINICIONES**

Para efectos de la presente iniciativa, se entenderá por:

- Invitación a presentar ofertas de interpretaciones audiovisuales de músicos regionales o IAM: El presente pliego de condiciones.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

- Personas naturales: Sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano.
- Formulario Único de Postulación (FUP – Anexos 1 o 2 respectivamente): Documento que identifica al postulante y su proyecto, el cual estará de manera descargable en la página web [www.cultura.gob.cl/maule](http://www.cultura.gob.cl/maule)
- Día de la Música y Músicos Chilenos: Celebración establecida el 04 de octubre, por la Ley No 19.928, sobre Fomento de la Música, en homenaje al natalicio de Violeta Parra
- Géneros Musicales:

**Música Popular:** En la amplia categoría de música se agrupan estilos variados, que van desde el pop al rock, hip-hop, música electrónica, soul, jazz, música urbana, hasta la canción romántica o expresiones de tipo tropical. Siendo de difusión y proyección masiva.

**Música de Raíz Folklórica o de tradición oral:** Expresión musical de "las culturas tradicionales y su presencia en las vidas y vivencias de determinados grupos sociales, tanto aquellas provenientes del mundo rural así como su permanencia, actualización y/o representación en el espacio urbano". Refiere a prácticas que movilizan elementos sonoros, reconocidos por una comunidad determinada como parte de su identidad. Sus principales representantes son cultores tradicionales, Ulkantufes, conjuntos y agrupaciones folclóricas, entre otros.

**Música Selecta o Clásica:** Aquella cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso universal, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partituras) que explora estructuras y formas complejas. Sus principales exponentes son las Orquestas en todos sus niveles.

Definiciones establecidas por la Ley N°19.928 de Fomento de la Música Nacional y contempladas para efectos de la presente iniciativa.

**Interpretación Audiovisual de músicos regionales (IAM):** se refiere a la grabación de la interpretación de una canción o pieza musical, registrada en formato digital audiovisual, especialmente para esta iniciativa.

**Solistas musicales:** Proyectos musicales en que una persona o intérprete individual es la figura principal o protagonista de su arte. La música del solista para esta convocatoria, deberá ser propia o en su defecto debe contar con las autorizaciones y/o derechos respectivos.

## 6. INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

### 6.1 INTRODUCCIÓN

La "Seremi", invita a los músicos de la región de Maule a formar parte de la programación 2021 para la celebración del **"Día de la Música y los Músicos Chilenos"** en la región del Maule.

### 6.2 OBJETIVOS

Esta iniciativa tiene por objetivo contribuir a difundir, circular y exhibir el contenido musical de nuestros músicos que se desempeñen en la región de Maule, a través del



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

formato presencial y digital - virtual, poniéndolos en valor, facilitando el acceso a toda la ciudadanía.

Asimismo, busca la producción (en el caso de la modalidad de los/as solistas), y la adquisición (en la modalidad IAM) de una interpretación musical en formato audiovisual, en cualquiera de sus géneros de postulación (docta, popular o folclórica), que deberá ser de autoría propia o de terceros, siempre que cuenten con el documento que acredite el derecho de autor (propio, cesión u autorización), para esta iniciativa.

La "Seremi", para la celebración del Día de la Música y Músicos Chilenos, que se realizará el viernes 8 de octubre de 2021, generará la difusión y circulación del contenido audiovisual que resulte seleccionado, a través de sus plataformas digitales de las RR.SS. (Youtube, Facebook u otras plataformas).

### 6.3. FINALIDAD

Celebrar el "Día de la Música y Músicos Chilenos", en la región de Maule, a través de plataformas digitales (redes sociales), relevando la figura de nuestros artistas regionales como parte del hito de difusión regional.

### 7. POSTULACIÓN MODALIDAD SOLISTA (PRESENCIAL)

La Secretaría Regional Ministerial pretende contratar a 4 solistas representativos de la creación y/o interpretación musical de la región, de cualquiera de los tres géneros reconocidos por el MINCAP: Música Docta, Música Popular y Música de Raíz o Folclor, para la participación sobre el escenario de la Gala del Día de la Música en el TRM.

Se seleccionarán 4 representantes regionales en total, cuyos postulantes deberán estar registrados como artistas músicos/as en el Catálogo A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>), para las sesiones de evaluación y haber enviado su FUP (Anexo 1) modalidad solista al correo electrónico **diadelamusicamaule@gmail.com**

Las postulaciones deberán considerar detallar en la FUP Solista (Anexo 1):

- 3 canciones de 5 minutos máximo cada una, para los géneros de música popular y de raíz. (Se seleccionarán 2 para interpretarla en escenario).
- 2 o 3 piezas o temas de 10 minutos máximo, para el género de música selecta o clásica.

**PLAZO MÁXIMO EN ESTA MODALIDAD DE RECEPCIÓN DE REGISTRO EN CATÁLOGO A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>) Y ENVÍO DE FUP (Anexo 1) AL CORREO ELECTRÓNICO **diadelamusicamaule@gmail.com** HASTA EL MEDIODÍA (12:00 HRS., HORA CHILE CONTINENTAL) DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.**

La iniciativa está orientada a públicos diversos, por lo que quienes postulen deberán considerar el contexto de la producción presencial y virtual, su transmisión pública, la



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

colaboración y exigencia de acatar las medidas sanitarias dictadas por la producción del evento.

Las postulaciones SÓLO EN CASO DE SER SELECCIONADAS considerarán la interpretación de 2 temas propios y/o con la autorización expresa de los autores.

### 7.1 POSTULACIÓN DIRIGIDA A:

- a) Personas Naturales: La presente iniciativa está dirigida a personas naturales (sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano), de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad vigente a la fecha de postulación.
- b) Que el ejercicio de las artes musicales sea su profesión u oficio. Es decir, que se desempeñen como: músicos/s, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folklórica o de tradición oral.
- c) Mayores de 18 años.
- c) Residentes en la región del Maule.
- d) Con 2 años (mínimo) de experiencia artística comprobada en el desempeño como músico/a de alguno de los géneros. Ésta trayectoria, deberá ser respaldada a través de los antecedentes expuestos en la FUP y los medios que el/la postulante registre en el Catálogo A&M, cuya calidad será evaluada y considerada en la evaluación para la selección de los/as solistas. (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obra-y-artistas-escenicos-region-del-maule>)
- e) Con al menos 1 material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser single, ep o disco; formato digital o físico), cuyos links deben estar operativos, disponibles y claramente señalados dentro de los antecedentes registrados en el Catálogo A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obra-y-artistas-escenicos-region-del-maule>). Este criterio no se aplicará en el caso de los intérpretes de música docta, si es que fueran seleccionados.

### 7.2 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán adjuntar a su postulación los siguientes documentos OBLIGATORIOS:

- a) FORMULARIO DE POSTULACIÓN (FUP Anexo 1) Modalidad Solista, completado con todos los datos solicitados, el cual lo encontrarán en la página web: [www.cultura.gob.cl/maule](http://www.cultura.gob.cl/maule) y enviado antes del plazo de cierre de la modalidad al mail **diadelamusicamaule@gmail.com**
- b) Se exigirá que esté registrado como música/o dentro del Catálogo A&M, ingresando o actualizando sus antecedentes a más tardar a las 12 hrs. del jueves 19 de agosto de 2021. (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obra-y-artistas-escenicos-region-del-maule>)



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

- c) Comprobante de mail de ingreso en el registro del catálogo A&M, **solo en el caso que NO hayan sido incluidos en la 3era edición de abril de 2021. Este antecedente deberá ser enviado al mail diadelamusicamaule@gmail.com**, señalando de manera clara su nombre artístico y el real, expresando la intención de ser considerado en la evaluación para solistas del Día del Música 2021.
- d) Es importante que los antecedentes registrados y/o actualizados en el Catálogo A&M permitan verificar la trayectoria artística del postulante (dossier artístico, book o notas de prensa, links a plataformas de distribución digital, fotografías, entre otros).
- e) Contar con al menos 1 material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser single, ep o disco; formato digital o físico). Este criterio no se aplicará en el caso de la música docta.
- f) Solo podrán postular músicos/as RESIDENTES de la región del Maule.

Para la evaluación en el caso de la Modalidad Solista, solo se evaluará lo indicado en la FUP (Anexo 1), más lo registrado y/o actualizado en el Catálogo A&M hasta las 12 hrs. del jueves 19 de agosto de 2021. Si alguno de estos requisitos no son cumplidos, la postulación quedará como inadmisible. (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>)

### 7.3 INCOMPATIBILIDADES DE LAS/LOS POSTULANTES:

No podrán postular a esta invitación quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros del Comité Evaluador de esta invitación, o con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcional.
- Las Personas que cumplan la labor de miembros del Comité Evaluador.

Si durante el período de postulación cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el período de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la incompatibilidad.

La Seremi revisará durante todo el proceso, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de incompatibilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la iniciativa.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

### **7.4 SI ES SELECCIONADA/O, EL POSTULANTE, TENDRÁ QUE OBSERVAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:**

- a) La o el intérprete seleccionada/o, deberá colaborar y trabajar según las indicaciones del director artístico designado por la producción Seremi y TRM, para preparar las canciones composiciones seleccionadas, para su presentación sobre el escenario preparado para la Gala del Día de la Música, a realizarse el viernes 8 de octubre de 2021.
- b) Deberá tener disponibilidad de al menos 2 días de la misma semana de realización de la Gala del Día de la Música, para participar de los ensayos en el escenario, de manera individual y conjunta, en los horarios determinados por la producción y bajo la dirección del director artístico del evento.
- c) Deberá tener disponibilidad para presentarse el día confirmado de octubre, para la presentación y grabación de la Gala del Día de la Música en el escenario del TRM.

### **7.5 PLAZO DE POSTULACIÓN:**

El plazo de postulación a la modalidad SOLISTA del "Día de la Música y los Músicos Chilenos", se extiende desde su publicación hasta las 12 hrs. (hora Chile Continental) del jueves 19 de agosto de 2021, registrándose en el Catálogo A&M. Toda postulación efectuada fuera de la fecha y hora señalada anteriormente será considerada inadmisible.

**PLAZO MÁXIMO EN ESTA MODALIDAD DE RECEPCIÓN DE REGISTRO EN CATÁLOGO A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>) Y ENVÍO DE FUP (Anexo 1) AL CORREO ELECTRÓNICO [diadelamusicamaule@gmail.com](mailto:diadelamusicamaule@gmail.com) HASTA EL MEDIODÍA (12:00 HRS., HORA CHILE CONTINENTAL) DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.**

### **7.6 NOTIFICACIONES:**

Cada postulante deberá registrar un número telefónico o celular vigente y una dirección de correo electrónico en funcionamiento en el Catálogo A&M fidedigno (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>), para la entrega de información de parte de la Seremi de las Culturas, siendo responsable de cada postulante entregar la dirección de correo correcta. Si no es posible contactarse con la/el seleccionada/o, la institución podrá contactar a solistas que quedaron en lista de espera.

### **7.7 IDIOMA DE LOS ANTECEDENTES:**

La postulación completa debe ser presentada en idioma ESPAÑOL.

## **8. POSTULACIÓN MODALIDAD IAM**



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

La Secretaría Regional Ministerial pretende adquirir un registro audiovisual que contenga el trabajo de diez artistas (**solistas o grupos**) representativos de la creación musical de la región, en sus tres géneros: Música Docta, Música Popular y Música de Raíz.

Se seleccionarán 10 representantes regionales en total, desglosados en: **5 de Música Popular; 3 de Música de Raíz; y 2 de Música Docta** (intérpretes ya sean solistas o agrupaciones). Para música docta deberán interpretar repertorio nacional en formato de música de cámara, propendiendo a la difusión de obras de compositores locales.

Los postulantes deberán estar registrados como artistas músicos/as en el Catálogo A&M, para las sesiones de evaluación. (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>)

La iniciativa está orientada a públicos diversos, por lo que quienes postulen deberán considerar el contexto de la IAM y su posterior transmisión pública.

Las postulaciones SÓLO EN CASO DE SER SELECCIONADAS deberán ser grabadas en cápsulas de Interpretaciones de Música Audiovisuales (en adelante Interpretaciones Audiovisuales), por los propios participantes o equipos que ellos autoricen y gestionen, en sus lugares de residencia, estudios y/o espacios autogestionados por estos, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas descritas en el punto 8.4.1 de la presente invitación. Las postulaciones deberán considerar la Interpretación Audiovisual de:

- 3 canciones de 5 minutos máximo cada una, para los géneros de música popular y de raíz.
- 2 piezas o temas de 12 minutos máximo cada una, para el género de música selecta o clásica.

Las propuestas SELECCIONADAS, tendrán que incluir en cada canción, pieza, tema u obra, una presentación introductoria, de máximo un minuto, a cargo de cada artista o intérprete de dicha obra.

### **8.1 POSTULACIÓN DIRIGIDA A:**

- a) Personas Naturales: La presente iniciativa está dirigida a personas naturales (sujeto de derecho cuya titularidad corresponde a un ser humano), de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad vigente a la fecha de postulación.
- b) Que el ejercicio de las artes musicales sea su profesión u oficio. Es decir, que se desempeñen como: músicos/s, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folklórica o de tradición oral.
- c) Mayores de 18 años.
- c) Residentes en la región del Maule.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

d) Con 2 años (mínimo) de experiencia artística comprobada en el desempeño como músico/a de alguno de los géneros. Ésta trayectoria, deberá ser respaldada a través de los medios que el/la postulante estime pertinente, tales como: cartas, certificados, notas de prensa, afiches, publicaciones, videos, música, y fotografías entre otros, los cuales deberán adjuntarse a la postulación.

e) Con al menos 1 material fonográfico editado a la fecha de postulación (puede ser single, ep o disco; formato digital o físico). Este criterio no se aplicará en el caso de la música docta.

### **8.2 ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN:**

Los postulantes deberán adjuntar a su postulación los siguientes documentos OBLIGATORIOS:

- g) FORMULARIO DE POSTULACIÓN (FUP Anexo 2) completado con todos los datos solicitados, el cual lo encontrarán en la página web: [www.cultura.gob.cl/maule](http://www.cultura.gob.cl/maule)
- h) Currículum Artístico actualizado: Antecedentes que permitan verificar la trayectoria artística del postulante (dossier artístico, book o notas de prensa, links a plataformas de distribución digital, fotografías, certificados, participación de eventos, afiches, cursos, entre otros). En el caso de que el músico postulante sea el representante de una postulación que considere la participación de una banda, conjunto, o agrupación musical, se debe respaldar la trayectoria de la agrupación.
- i) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (formato PDF, JPG, u otro formato alternativo)
- j) Comprobante de domicilio: En el caso de RESIDENTES en la región del Maule, acreditar con cuenta de servicios básicos (agua, luz, internet, tiendas comerciales), comprobante de junta de Vecinos y/o inicio de actividades (boleto de honorarios o factura).
- k) Piezas o temas a interpretar en formato demo, video, mp3, grabación de audio, nota de voz o link a plataformas digitales donde el contenido postulado se pueda escuchar y apreciar. En el caso de que el tamaño de la pieza musical (archivo digital) sea de un peso superior a lo que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por WETRANSFER, debidamente identificado y direccionado al mail [diadelamusicamaule@gmail.com](mailto:diadelamusicamaule@gmail.com)
- l) Ser parte de las/os músicas/os de la 3ra edición de abril 2021 del catálogo A&M. (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>)
- m) En el caso de que no aparezcan, deberán adjuntar comprobante de mail de ingreso en el registro en el catálogo A&M, **solo en el caso que NO hayan sido incluidos en la 3era edición de abril de 2021.** (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>)

No se aceptará material que no sea recepcionado o indicado de manera online en la FUP (Anexo 2) enviado al mail [diadelamusicamaule@gmail.com](mailto:diadelamusicamaule@gmail.com) o ingresado en el registro del Catálogo A&M.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

Todos estos documentos deberán ser enviados al correo electrónico [diadelamusicamaule@gmail.com](mailto:diadelamusicamaule@gmail.com), junto a la postulación, no superando los 8MB, todo en FORMATO PDF (no comprimido) u otro compatible, en alguna de las siguientes extensiones de archivo: jpg, jpeg, png, pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, Word, en el caso de los escritos; y en el caso de los audibles en formato demo, video, mp3, grabación de audio, nota de voz o link a plataformas digitales donde el contenido postulado se pueda escuchar y apreciar.

En el caso de que el tamaño del demo o archivo audible (archivo digital) sea de un peso superior a lo que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por WETRANSFER o sistemas alternativos (Google Drive, OneDrive, etc), al mail [diadelamusicamaule@gmail.com](mailto:diadelamusicamaule@gmail.com). Si no se recibe el link de descarga en este mail o no se pudiesen descargar, leer o abrir posteriormente, se considerarán como no presentados.

El mismo caso, si los archivos (documentos) no cumplieran con los requisitos mencionados o no se pudieran leer o abrir, se considerarán como no presentados.

La SEREMI enviará un correo electrónico de recepción, el cual será comprobante de recepción de la propuesta.

Solo podrán postular una vez. En el caso de que una persona presente dos postulaciones, se considerará la primera en ser recibida.

Importante destacar que la postulación deberá ser presentada por el INTÉRPRETE o algún MIEMBRO DE LA BANDA O GRUPO, y no por un tercero externo (productor).

### **8.3 INCOMPATIBILIDADES DE LAS/LOS POSTULANTES:**

No podrán postular a esta invitación quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros del Comité Evaluador de esta invitación, o con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcional.
- Las Personas que cumplan la labor de miembros del Comité Evaluador.

Si durante el periodo de postulación cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la inhabilidad.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

La Seremi revisará durante todo el proceso, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la iniciativa.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

### **8.4 PRESENTACIÓN Y FORMATO DE PROPUESTA MUSICAL:**

- a) Los postulantes deberán presentar propuestas para interpretación musical en formato audiovisual, adjunta al Formulario Único de Postulación (FUP Anexo 2).
- b) En el caso de que el tamaño del archivo audible demo, pista, grabación, etc. (archivo digital) complementaria, sea de un peso superior a lo que soporta el correo electrónico, este deberá ser enviado por WETRANSFER (o sistemas alternativos), debidamente identificados con la propuesta y el link deberá ser recepcionado en el mail [diadelamusicamaule@gmail.com](mailto:diadelamusicamaule@gmail.com).
- c) Las propuestas que se postulen deberán pertenecer a los géneros: Música Docta, Música Popular o Música de raíz folclórica.
- d) La INTERPRETACIÓN AUDIOVISUAL, se refiere a la grabación de la interpretación de una canción o pieza musical, registrada en formato digital, especialmente para esta iniciativa. **No se podrán postular videoclips, instancias formativas, animaciones y/o videoarte.**
- e) En el caso de un DJ o compositor de música digital, deberán registrarse realizando las mezclas de la canción a postular.
- f) La hora y fecha de recepción del correo de postulación, será considerada como los datos de recepción de ésta.

#### **8.4.1 SI LA PROPUESTA MUSICAL ES SELECCIONADA, EL POSTULANTE, TENDRÁ COMO REQUISITO TÉCNICO DE IMAGEN Y/O GRABACIÓN:**

- a) La interpretación audiovisual deberá ser realizada con una calidad mínima de imagen de 720p (HD) e idealmente 1080p HD a 30 cps/fps, en formato horizontal para todos los reproductores, en formato .MOV o .MP4
- b) Cada interpretación no debe superar los 5:00 minutos de grabación en el caso de los géneros Música Folclórica y Popular, y 12:00 minutos de grabación en el caso de música selecta, por cada una de las tres canciones o dos composiciones solicitadas. **(Se recuerda que cada propuesta debe incluir 3 canciones de 5 minutos cada una, para los géneros de música popular y de raíz; y 2 piezas o temas de 12 minutos máximo, para el género de música selecta o clásica).**



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

- c) Cada interpretación audiovisual deberá venir EN BRUTO, sin nombres, ni generador de caracteres, créditos o marcas adicionales (logos o marcas de agua).
- d) Las propuestas SELECCIONADAS, tendrán que incluir en cada canción u obra, una presentación introductoria, de máximo un minuto, a cargo de cada artista o intérprete de dicha obra.

Con dichas cápsulas de Interpretación Audiovisual seleccionadas, se seleccionará algunas para ser editadas y transmitidas en un evento virtual de celebración regional por la Conmemoración del Día de la Música Nacional, el viernes 8 de octubre de 2021. El resto del material quedará autorizado sin exclusividad para que la Seremi, pueda realizar difusiones sin límite de tiempo a contar de la aceptación de la orden de compra.

### **8.5 PLAZO DE POSTULACIÓN MODALIDAD IAM:**

El plazo de postulación a la Modalidad IAM del "Día de la Música y los Músicos Chilenos", se extiende desde su publicación **hasta las 12:00 horas del jueves 26 de agosto de 2021 (mediodía hora chilena)**, enviando sus documentos, anexos y postulación al correo electrónico [diadelamusicamaule@gmail.com](mailto:diadelamusicamaule@gmail.com) y registrándose en Catálogo A&M (<http://www.teatroregional.cl/catalogo-de-obras-y-artistas-escenicos-region-del-maule>). Toda postulación efectuada fuera de la fecha y hora señalada anteriormente será considerada inadmisible. La fecha y hora será la que conste en correo electrónico respectivo, que remite propuesta.

### **8.6 NOTIFICACIONES:**

Cada postulante deberá entregar una dirección de correo electrónico en su postulación para la entrega de información y/o notificación de las etapas del concurso (admisibilidad, selección o no selección, fuera de plazo), siendo responsable de cada postulante entregar la dirección de correo correcta.

### **9. IDIOMA DE LOS ANTECEDENTES:**

La postulación completa debe ser presentada en idioma ESPAÑOL.

## **10. ADMISIBILIDAD, CURATORÍA Y SELECCIÓN**

### **10.1. ADMISIBILIDAD:**

Las postulaciones recibidas en ambas modalidades, a través de correo electrónico, pasarán por el proceso de ADMISIBILIDAD, que será llevado por esta "Seremi", a través de la Unidad Regional del Departamento de Fomento, quiénes verificarán:

- Que la Postulación se realizó dentro de plazo.
- Que los postulantes hicieron entrega de la totalidad de los DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

- c) Que la postulación cumpla los requisitos establecidos en la presente invitación.
- d) Que los postulantes no cuenten con incompatibilidades

### **10.2 PROCESO DE SELECCIÓN:**

Las postulaciones admisibles pasan al proceso de selección, que estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por:

- Un representante de la Seremi Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Maule.
- Un músico regional de destacada trayectoria, perteneciente o representante del Teatro Regional del Maule
- Un representante de la música popular designado por la Mesa de Música regional

Actuará como Ministro(a) de fe, un(a) representante del Departamento de Fomento SEREMI Maule

El Comité sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes, levantará un acta de la sesión la que serás firmada por todos los miembros presentes, y que deberá contener una nómina de las propuestas, su nota, calificación y descriptor; la fundamentación de cada decisión, y ordenadas las postulaciones de mayor a menor nota final. La nota final será la sumatoria de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación. Las propuestas que obtengan las notas más altas serán las seleccionadas, hasta cubrir los cupos solicitados. En caso de propuestas con igual nota final, serán considerarán aquellas que obtengan mejor nota en el criterio "Pertinencia de la propuesta".

Las propuestas siguientes a los ganadores en el orden de prelación determinado en cada una de las nóminas contenidas en el acta de evaluación, conformarán una lista de espera que correrá en el evento en que no se ejecute, por cualquier causa, alguna de las propuestas seleccionadas. En el referido caso, se cubrirá el cupo con la o las postulaciones correspondientes. La lista correrá según el orden establecido en la nómina contenida en el acta de evaluación, esto es, será seleccionada la propuesta con la nota más alta que siga a los seleccionados.

### **10.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, según los criterios de evaluación y su respectiva ponderación, aplicados en relación con la modalidad de postulación.

Cada criterio será puntuado de acuerdo con el siguiente rango de puntuación:

### **10.4 PORCENTAJE DE PONDERACIÓN Y CRITERIOS:**

#### **Modalidad Solista (Presencial)**



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

Criterio	Ponderación
1. Antecedentes Registrados de Propuesta Artística	35%
2. Trayectoria Artística del postulante	30%
3. Calidad del Material registrado	35%

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 3 (tres), 5 (cinco) o 7 (siete), sin decimales.

Nota	Calificación	Descriptor
7	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección
5	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
1	No cumple	No cumple con el criterio de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el respectivo criterio

### Modalidad IAM

Criterio	Ponderación
1. Presentación Propuesta Artística	20%
2. Trayectoria Artística del postulante	30%
3. Pertinencia de la Propuesta	50%

El cumplimiento de estos criterios será evaluado con notas: 1 (uno), 3 (tres), 5 (cinco) o 7 (siete), sin decimales.

### Presentación Propuesta Artística

Nota 1	La propuesta es presentada en un formato distinto al indicado en las IAM o el formulario se encuentra incompleto y/o sin los antecedentes de respaldo solicitados.
Nota 3	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. Con información insuficiente de acuerdo a respaldos solicitados.
Nota 5	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.
Nota 7	La propuesta se presenta de acuerdo a formato y formulario indicado. De manera ordenada, archivos ordenados y rotulados correctamente y con toda la información y requerimientos de respaldo solicitados.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

### Trayectoria artística del postulante:

Nota 1	No acredita trayectoria artística.
Nota 3	Menos de 2 años de trayectoria artística.
Nota 5	De 2 a 5 años de trayectoria artística.
Nota 7	Más de 5 años de trayectoria artística.

\* Para las propuestas dúo, trio y cuartetos o más integrantes, se considerará la trayectoria del postulante. En caso de que el músico postulante represente una postulación que considere la participación de una banda o conjunto artístico, se considerará la trayectoria de la agrupación.

### Pertinencia de la propuesta:

Nota 1	La propuesta no tiene pertinencia con los objetivos de la IAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 3	La propuesta tiene escasa pertinencia con los objetivos de la IAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional.
Nota 5	La propuesta tiene suficiente pertinencia con los objetivos de la IAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.
Nota 7	La propuesta tiene plena y destacada pertinencia con los objetivos de la IAM: Propuestas de interpretación y creación musical regional: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena, de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor. De autoría y creación regional. Es posible identificar claramente de acuerdo a las indicaciones dadas por el postulante, descripción, género, duración y los respaldos entregados.

### 10.5. SELECCIÓN Y RESULTADOS:



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

Las propuestas que tengan mayor puntaje ponderado serán analizadas por el Comité Evaluador, que podrá además considerar para la selección final complementariamente los siguientes criterios:

- Distribución y/o Cobertura Territorial: representatividad de las 4 provincias de la región del Maule, (en folclor es una solicitud de la Mesa Regional de Música).
- Se privilegiarán propuestas de autoría y creación regional, en diversidad de géneros musicales y representación territorial.
- Paridad de género: Se podrán privilegiar las propuestas de Grupos o Bandas que incorporen la paridad de género entre los integrantes, es decir, tengan integrantes de ambos sexos dentro de sus propuestas musicales y/o sean propuestas de solistas del género femenino.

Los/as interesados/as postularán presentando propuestas de interpretación musical: canciones, temas, piezas, arreglos, de música Chilena de autoría propia o de terceros debidamente autorizadas, en relación al uso de obras protegidas por derechos de autor.

Las propuestas dúos, tríos o cuartetos y más integrantes pueden incluir menores de edad, siendo el postulante necesariamente mayor de edad. No obstante en caso de ser seleccionados, estas deberán contar con las autorizaciones requeridas por la normativa legal vigente, a saber:

- En el caso de los menores de dieciocho años y mayores de quince estos podrán participar, siempre que estos se refieran a trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo. Para lo anterior, deberán contar con autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de éstos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo.
- Solamente en casos debidamente calificados, con la autorización de su representante legal o del respectivo Tribunal de Familia, podrá permitirse a los menores de quince años que celebren contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al teatro, cine, radio, televisión, circo u otras actividades similares.

De igual forma, para la difusión posterior, en el caso de participación de menores de edad, se requerirá de la presentación de las respectivas autorizaciones para el uso de su imagen, estas deberán ser presentadas por los postulantes seleccionados, al momento de la contratación. De no ser entregadas en el plazo solicitado por la SEREMI, serán reemplazadas por otra propuesta.

### **10.6. AJUSTES AL PRESUPUESTO SOLICITADO:**

En las instancias de selección de esta invitación, se determinará la asignación de recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles para cada modalidad.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

En el caso que se generen recursos sobrantes, cuando no existan número suficiente de postulaciones que cubran la totalidad de cupos asignados a determinada modalidad, para la participación de ambas modalidades en la celebración del Día de la Música y Músicos Chilenos, el excedente de recursos se redistribuirá al resto de las modalidades en los términos que defina la autoridad regional, teniendo como parámetro el orden determinado por el más alto puntaje.

### 11. CONTRATACIÓN

Los/as postulantes seleccionados/as en ambas modalidades, que participen de la celebración del "DÍA DE LA MÚSICA Y LOS MÚSICOS CHILENOS", serán contratados por la SEREMI de las Culturas del Maule, conforme a la normativa vigente de COMPRAS PÚBLICAS, específicamente a través de la modalidad de TRATO DIRECTO POR DERECHO DE AUTOR, establecido en el artículo 10 N° 7, letra e) del decreto 250 del 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La SEREMI remitirá un correo electrónico a los participantes informando resultado de las evaluaciones.

#### PARA LA CONTRATACIÓN EL POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR:

- Contar con iniciación de actividades. En caso de no tenerla se debe tramitar en <http://www.sii.cl>
- Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Presentar copia simple de la inscripción de la obra. En su defecto, presentar declaración jurada simple que incluye además Declaración Jurada Simple para contratar con el Estado. (\*)
- Presentar Cotización indicando datos para depósito. (\*)
- Copia de Cédula de Identidad, por ambos lados.

(\*) Estos formatos se le harán llegar en caso de ser seleccionado al postulante.

#### 11.1. VALOR DE LAS PROPUESTAS:

**En la modalidad Solista (Presencial), cada propuesta seleccionada considera un monto máximo de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos.** El total es de 4 propuestas seleccionadas.

**En la modalidad IAM (Solista o grupo), cada propuesta seleccionada considera un monto máximo de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), impuestos incluidos.** El total es de 10 propuestas seleccionadas.

La SEREMI no financiará traslados terrestres ni aéreos nacionales e internacionales, por lo que, estos costos deberán ser asumidos por el(los) artista(s) seleccionado(s), en forma particular.



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

### **11.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS CONEXOS:**

#### **11.2.1 AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:**

La SEREMI contratará a través de derecho de autor, a los postulantes seleccionados. El pago se realizará posterior a su participación artística en la modalidad solista; y en el caso de la modalidad IAM a la entrega de la Interpretación Audiovisual comprometida en los formatos solicitados, y con la recepción conforme de este por la Seremía del Maule.

La interpretación seleccionada, deberá presentar la licencia ANEXO No2, donde autoriza al Ministerio, región del Maule, para hacer uso de la interpretación audiovisual, sin límite de tiempo, a contar de realización del hito de celebración del Día de la Música y los Músicos Chilenos 2021, que se realizará el viernes 8 de octubre de 2021.

#### **11.2.2 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:**

Será responsabilidad única y exclusiva del representante de la interpretación audiovisual seleccionada en caso de conflictos de obras protegidas por la Ley Intelectual (que no exista permiso, falsificación de autorización o cesión, autoría), liberando expresamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

### **12. PLAZOS**

a) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Desde la publicación de esta INVITACIÓN al correo electrónico diadelamusicamaule@gmail.com, con documentos y requisitos solicitados y la FUP respectiva.

b) CIERRE RECEPCIÓN PROPUESTAS:

MODALIDAD SOLISTA (PRESENCIAL): Cierre recepción de postulaciones 12:00 hrs. (mediodía hora Chile Continental) del jueves 19 de agosto de 2021.

MODALIDAD IAM: Cierre recepción de postulaciones 12:00 hrs. (mediodía hora Chile Continental) del jueves 26 de agosto de 2021.

c) ADMISIBILIDAD: Cumple con los requisitos, documentos y plazos establecidos en esta invitación, Modalidad Solista entre jueves 19 y viernes 20 de agosto de 2021; Modalidad IAM: jueves 26 y viernes 27 de agosto.

d) CURATORÍA Y EVALUACIÓN: Se evaluarán las propuestas admisibles entre el viernes 23 y martes 31 de agosto de 2021.

e) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Lunes 6 de septiembre de 2021. (Se enviará un mail a los postulantes seleccionados).



## ★ DÍA DE LA MÚSICA Y MÚSICOS CHILENOS ★

- f) **CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO:** Proceso administrativo de contratación de artistas seleccionados entre el lunes 30 de agosto y lunes 6 septiembre de 2021.
- g) **MODALIDAD SOLISTA:** La producción estará a cargo de la Seremi de las Culturas y el TRM, y se realizará el viernes 8 de octubre de 2021. Dependiendo de las normas sanitarias que imponga el Ministerio de Salud y/o de inconvenientes imprevistos posibles en cualquier producción, esta fecha pudiese cambiar o modificarse, lo que será informado previamente a los solistas seleccionados.
- h) **MODALIDAD IAM: PRODUCCIÓN INTERPRETACIÓN AUDIOVISUAL IAM:** El plazo para la producción IAM comienza el lunes 6 de septiembre y concluye a las 12:00 hrs. del viernes 24 de septiembre de 2021.
- i) **ENTREGA MÁXIMA DE INTERPRETACIÓN AUDIVIOSUAL (IAM) A LAS 12:00 HRS. DEL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021,**